

ORQUESTA JOVEN DE LA SINFONICA DE GALICIA: CONVOCATORIA DE ACCESO PARA EL CURSO ACADEMICO 2021-2022

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

Selección de estudiantes de música, aspirantes a ser miembro integrante de la Orquesta Joven de la Sinfónica de Galicia (OJSG), institución dependiente del Consorcio para la Promoción de la Música, con el objeto de participar en cursos de práctica orquestal.

SEGUNDA.- Requisitos de los solicitantes.

- a. Estar matriculados en algún Conservatorio Profesional y/o Superior de Música, haberse graduado en los últimos cuatro años o ser estudiante de alguna Escuela de Música.
- b. Poseer la ciudadanía de países de la Unión Europea o del Reino de Noruega o de la República de Islandia.
- c. Quienes no estando incluidos en el anterior apartado se encuentren en España en situación de legalidad.
- d. Tener entre 16 y 22 años de edad. El Tribunal podría considerar casos especiales por debajo del rango inferior de edad.

TERCERA.- Presentación de instancias.

Las instancias se presentarán EXCLUSIVAMENTE a través del siguiente formulario online:

<https://forms.gle/x4YieM6u7EXLopH67>

Las plazas ofertadas estimadas son:

VIOLÍN: 10

VIOLA: 8

VIOLONCHELO: 4

CONTRABAJO: 1

OBOE: 2

TROMPETA: 2

TROMBÓN BAJO: 1

PERCUSIÓN: 3

ARPA: 1

La Dirección de la OJSG se reserva el derecho de ampliar o reducir este número estimado de plazas en función del número de aspirantes y el resultado de sus audiciones.

El plazo de presentación de instancias terminará el 11 de Octubre de 2021 a las 13 horas, hora española.

CUARTA.- Tribunal calificador.

La selección de los aspirantes se efectuará por el siguiente Tribunal Calificador:

Para violines:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocal: Stefan Marinescu (suplente Mihai Tanasescu)

Para violas:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocal: Jeffrey Johnson (suplente Despina Ionescu)

Para violonchelos:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocal: Ramón Solsona Massana (suplente M^a Victoria Pedrero Pérez)

Para contrabajos:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocal: Mario J. Alexandre Rodrigues (suplente Fernando Rodrigues Alexandre)

Para oboes:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocal: Kenneth Charles Hill y David Villa Escribano (suplentes Claudia Walker y Nicolás Gómez Naval)

Para trompetas:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocales: Alejandro Vázquez Lamela (suplente Jesper Boyle Nielsen)

Para trombones bajos:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocales: Jon Etterbeek y Eyvind Sommerfelt (suplentes Oscar Vázquez Valiño y Alejandro Vázquez Lamela)

Para percusión:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocales: José Trigueros Segarra y José Belmonte Monar (suplentes Nicolás Gómez Naval y Oscar Vázquez Valiño)

Para arpas:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocales: Celine Landelle (suplente Claudia Walker)

QUINTA.- Procedimiento de selección.

Además de la prueba de selección, el Tribunal Calificador tendrá en cuenta los méritos del curriculum.

Dicha prueba consistirá en:

- a. Interpretación de dos tiempos de una obra libremente elegida (a excepción de los instrumentos en los que se indique obra obligada en el Anexo I) por el solicitante (Sonata, concierto, etc...), cuya partitura deberá ser enviada al Consorcio para la Promoción de la Música debidamente escaneada en formato PDF cuando le sea requerida.
- b. Lectura de uno o varios fragmentos del repertorio orquestal de los que figuran para cada instrumento en el Anexo I de estas Bases, a elección del Tribunal. (La OJSG puede

proporcionar los fragmentos orquestales a los aspirantes que lo soliciten a través del correo electrónico (orquesta.joven@sinfonicadegalicia.com) indicando su nombre e instrumento).

SEXTA.- Realización de las pruebas.

Las pruebas para el acceso a la Orquesta Joven tendrán lugar entre el 18 de octubre y el 8 de noviembre de 2021, en el Palacio de la Opera, sito en la Glorieta de América nº3, A Coruña, según detalle en el Anexo II de estas bases.

SÉPTIMA.- Propuestas de los seleccionados.

Una vez efectuada la selección por el Tribunal, los alumnos seleccionados deberán comunicar por escrito su deseo de formar parte de la Orquesta Joven en un plazo inferior a 7 días tras publicarse la resolución.

OCTAVA.- Obligaciones de los alumnos activos de la Orquesta Joven.

Deberán asistir obligatoriamente a todos los encuentros y actividades programadas por la Orquesta Joven a los que sean convocados.

La Orquesta Joven se reserva el derecho de convocar o no a los alumnos activos a algún encuentro.

En el supuesto de imposibilidad de asistir a alguno de los encuentros, deberá justificarse convenientemente. La ausencia de esta justificación podrá derivar en la expulsión del alumno.

Es obligatoria la asistencia a todos los ensayos y actividades programadas durante los encuentros.

Todos los alumnos activos dispondrán de un máximo de doce clases particulares que se distribuirán a razón de tres al formalizar su presencia en la Orquesta Joven y el resto de forma equitativa en cada uno de los encuentros del curso. El aprovechamiento de estas clases influirá en los procesos de renovación de los alumnos activos al final de cada curso.

NOVENA.- Alumnos reservas de la Orquesta Joven.

Los alumnos reservas podrán ser convocados a alguno de los encuentros y dispondrán de dos clases particulares al formalizar su presencia en la Orquesta Joven, más una por cada encuentro al que acudan.

La Orquesta Joven se reserva el derecho de convocar o no a los alumnos reservas a algún encuentro.

Deberán asistir obligatoriamente a todos los encuentros y actividades programadas por la Orquesta Joven a los que sean convocados.

En el supuesto de imposibilidad de asistir a alguno de los encuentros, deberá justificarse convenientemente. La ausencia de esta justificación podrá derivar en la expulsión del alumno.

DÉCIMA.- Ayuda de alojamiento.

El Consorcio para la Promoción de la Música proporcionará el hospedaje y una ayuda de manutención para cada uno de los encuentros a aquellos alumnos empadronados fuera del municipio de A Coruña y municipios limítrofes y que además cursen sus estudios fuera del término coruñés.

DECIMOPRIMERA.- Certificados de asistencia.

Al final de cada encuentro, los alumnos que lo soliciten mediante instancia oficial, recibirán un certificado de asistencia al mismo.

DECIMOSEGUNDA.- Incentivos

Los alumnos más destacados durante el curso académico podrán ser tomados en consideración para futuras colaboraciones con la Orquesta Sinfónica de Galicia u otros proyectos, a criterio del Director.

DECIMOTERCERA.- Comunicaciones

Las listas de candidatos admitidos a las pruebas y los resultados de las mismas serán expuestos de manera pública en el Tablón de Anuncios del Consorcio (Oficinas-Palacio de la Ópera, Calle Riazor 8, 1º de A Coruña), en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Consorcio (<http://consorciopromocionmusica.sedelectronica.gal>), en la página web del Consorcio (www.sinfonicadegalicia.com) y en la página web de SonFuturo (www.sonfuturo.com). Se podrá establecer la posibilidad de alumnos reservas entre los no admitidos.

Todas las comunicaciones con los aspirantes y los alumnos de la OJSG se efectuarán exclusivamente por correo electrónico.

DECIMOCUARTA.- Derechos de imagen

La aceptación de estas bases supone la Autorización al Consorcio para la Promoción de la Música a la utilización de los derechos de imagen estática y dinámica y de los que le pudieran corresponder como intérprete o ejecutante en la ORQUESTA JOVEN DE LA SINFÓNICA DE GALICIA, para su difusión para cualquier finalidad, incluida la grabación en cualquier soporte, para cualquier ámbito temporal y territorial, así como para la promoción e información en medios de comunicación.

DECIMOQUINTA.- Incidencias

Las incidencias que se produzcan en la ejecución de estas bases serán resueltas por el Tribunal Calificador.

ANEXO I

VIOLIN

L.V. BEETHOVEN	Sinfonía nº 6 (Mov. 5)
L.V. BEETHOVEN	Sinfonía nº 9 (Mov. 2)
J. BRAHMS	Sinfonía nº 2 (Mov. 2)
F.MENDELSSOHN	Obertura "Sueño de una noche de verano" (Probespiel primer divisi)

VIOLA

L.V. BEETHOVEN	Sinfonía nº 5 (Mov. 2)
H. BERLIOZ	Carnaval Romano
J. BRAHMS	Sinfonía nº 2 (Mov. 3)

CHELO

Obra obligada (elegir una de las siguientes):

L. BOCCHERINI	Concierto en Sol/Sib/Re
C. SAINT SAENS	Concierto
J. HAYDN	Conciertos en Do/Re
E. LALO	Concierto

L.V. BEETHOVEN	Sinfonía nº 5 (Mov. 2 y 3)
J. BRAHMS	Sinfonía nº 2 (Mov. 2)
J. BRAHMS	Sinfonía nº 3 (Mov. 1: de la E hasta la F) y (de la L a la M)
P.TCHAIKOVSKY	Sinfonía nº 6 (Mov. nº 2: principio. Hasta la A)

CONTRABAJO

L.V. BEETHOVEN	Sinfonía nº 5 (Mov. 3) Scherzo desde compás 140 hasta compás 218 sin repetición
J. BRAHMS	Sinfonía nº 2 (Mov. 1 y 4) 1mov. Inicio hasta compás 13 y 4 movimiento del inicio hasta letra B
W.A. MOZART	Sinfonía nº 40 (Mov. 1) desde compás 114 hasta compás 138 y desde compás 191 hasta compás 220
F. SCHUBERT	Sinfonía nº 8 (Mov.3) Scherzo

OBOE

Obra obligada (elegir una de las siguientes):

W.A. MOZART	Concierto para oboe
W.A. MOZART	Cuarteto para oboe

L.V. BEETHOVEN	Sinfonía nº 6 (Probespiel)
J. BRAHMS	Sinfonía nº 1 (Probespiel)
G. ROSSINI	La Scala di Seta (Probespiel)
P.TCHAIKOVSKY	Sinfonía nº 4 (Probespiel)

TROMPETA

Obra obligada:

J. HAYDN

Concierto en mi bemol (1er movimiento sin cadencia a interpretar con trompeta en sib)

G. MAHLER

Sinfonía nº 5 (Exposición)

I. STRAVINSKI

Petrouchka (Danza)

MOUSSORGSKI

Cuadros de una exposición – Promenade

*Los 3 solos orquesta les deberán interpretarse con trompeta en do.

TROMBÓN BAJO

Obra obligada (una obra a elegir entre las dos):

LEBEDEV

Concierto en la menor

SACHSE

Concertino en Fa

J. BRAHMS

Sinfonía nº 1 (Mov. 4)

G. ROSSINI

Gazza Ladra

R. WAGNER

Las Walkirias

PERCUSIÓN

MARIMBA:

Obra obligada:

BACH

Preludio de la Suite nº1 para violonchelo, en sol mayor

TIMBALES:

L.V. BEETHOVEN

7ª Sinfonía. (Probespiel)

5ª Sinfonía. (Probespiel)

P. HINDEMITH

Metamorfosis sinfónica (Probespiel)

CAJA:

M. RAVEL

Bolero (Probespiel)

Alborada del gracioso (Probespiel)

XILÓFONO:

STRAVINSKY

El Pájaro de Fuego (Probespiel)

B. BRITTEN

The Young person's guide to the orchestra (Probespiel)

G. GERSHWIN

Porgy and Bess (Probespiel)

LIRA:

C. DEBUSSY

La mer (Probespiel)

P. DUKAS

El aprendiz de brujo (Probespiel)

PANDERETA:

A. DVORAK

Obertura Carnaval

ARPA

TCHAIKOVSKY

Cascanueces. Cadencia

G. VERDI

Fuerza del Destino. Obertura

M. RAVEL

Cadencia de Tzigane y página siguiente

ANEXO II

CALENDARIO DE AUDICIONES DE LA OJSG PARA EL CURSO 2021-2022

Octubre-Noviembre

Lunes 18 de octubre

- Trombón bajo (horario de tarde a determinar)

Martes 19 de octubre

- Violonchelo (horario de tarde a determinar)
- Contrabajo (horario de tarde a determinar)

Martes 26 de octubre

- Percusión (horario de tarde a determinar)

Miércoles 27 de octubre

- Trompeta (horario de tarde a determinar)

Sábado 30 de octubre

- Violines (horario de mañana a determinar)
- Violas (horario de tarde a determinar)

Lunes 8 de noviembre

- Oboes (horario de tarde a determinar)
- Arpas (horario de tarde a determinar)